

**PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OPERADOR
PORTUARIO DE CARGA PARA GALÁPAGOS**

ACTA N° 003-CGREG-OPCG-2023

**APERTURA DE SOBRES DE EQUIPAMIENTO MINIMO REQUERIDO Y
ECONÓMICO**

En Puerto Baquerizo Moreno, a los 11 días del mes de mayo del 2023, siendo las 15h30 (hora insular), en la oficina de la Dirección de Gestión del Territorio Ambiente y Riesgos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, se reúnen los miembros del Órgano Técnico de Análisis constituidos de conformidad a lo previsto en el numeral (v), literal c) del artículo 5, de la Resolución Nro. 014-CGREG-24-03-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, que contiene la Normativa del Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos.

En función de lo señalado en el artículo 20 de la Resolución Nro. 014-CGREG-24-03-2023, del 24 de marzo de 2023, se instaló oficialmente el Órgano Técnico de Análisis, con la finalidad de analizar las solicitudes recibidas, en la forma señalada en el Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, de conformidad al siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Revisión de los Sobres de Subsanación; y,
3. Revisión de los Sobres de Equipamiento Mínimo Requerido y Económico.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Miembros:

- Ing. Víctor Andrade R, Director de Obras, Servicios Públicos, Planificación Vial y Sistema de Riego, subrogante, en calidad de Miembro / Presidente
- Ing. David Andrade, Director de Desarrollo y Fomento Productivo, Económico y Social, Miembro.
- Ing. Andrea Alban O., Directora de Migración, Transporte y Movilidad de Vehículos y Maquinaria, Miembro.
- Ing. Jackson Bautista V., Director de Gestión de Territorio, Ambiente y Riesgos, encargado, Miembro / Secretario

Actúa como secretario, con voz y sin voto del Órgano Técnico de Análisis, el Ing.

Jackson Bautista V., Director de Gestión del Territorio Ambiente y Riesgos (e) del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Una vez constatada la presencia y existiendo el quórum correspondiente, el Órgano Técnico de Análisis instala la reunión siendo las 15h30 del día 11 de mayo del 2023.

El secretario informa que, hasta la fecha y hora señalados en la Circular No 001-OTA-OPCG-2023, esto es, **11 de mayo de 2023, hasta las 15h30** (hora insular), se recibieron físicamente, en la oficina de la Dirección de Gestión de Territorio, Ambiente y Riesgos, ubicada en Puerto Baquerizo Moreno, San Cristóbal, los sobres con los documentos que fueron requeridos que sean subsanados, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Solicitantes	RUC	Fecha	Hora	Número de sobres
1	RGE S.A.S.	2091767066001	11/05/2023	11:07 AM	4
2	SEPORGALSA S.A.	0993033049001	11/05/2023	11:29 AM	4

2. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS:

Conforme fuere solicitado en el acápite 5 del Acta No. 002-CGREG-OPCG-2023, de fecha 25 de abril de 2023, se solicitó a los solicitantes RGE S.A.S y SEPORGALSA S.A., subsanar los siguientes documentos:

N°	SOLICI	REQUISITO ANEXO 9	REQUISITO A SUBSANAR	REQUISITO SUBSANADO
1	RGE S.A.S.	Copia certificada del nombramiento del representante legal de la persona jurídica con su respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil o Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Se requiere presente copia certificada del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil o la Superintendencia de Compañías	Numero de inscripción en el registro societario: 101056, certificado con numero 20230901070C00630
		Declaración del impuesto a la renta del último año	Se requiere presente la Declaración del Impuesto a la Renta del año 2022	1021 – Declaración de impuesto a la renta Sociedades del año 2022
2	SEPORGALSA S.A.	Nómina del personal técnico especializado con el que se brindará el servicio de OPC para Galápagos, el cual deberá contar con el carnet portuario vigente emitido por la SPTMF	Se requiere presente los carnets portuarios vigentes emitidos por la SPTMF de: Anchundia Medina Carlos Julio, Reyes Medina Leonardo Manuel, Zambrano Cevallos Juna Daniel, Bustamante Coello Darwin Vicente, Merchán Pin José Francisco, Cedeño Cusme Roger Adrián, Fuentes Alvarado Miguel	Se presenta el carnet portuario vigente emitido por la SPTMF de 16 personas

			Eduardo, Orellana Bravo Yeremi Antonio, Sánchez Carabali Juan Carlos, García Tribiño Gary Lineker, Pilozo Magallanes Carlos Joel y Landázuri Medina Emerson Dave.	
		Certificado de no adeudar al IESS	Se requiere presente certificado de no adeudar al IESS o copia certificada del Convenio de Pago	Solicitud N°. 000000000028129 – Acuerdo de pagos parciales Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales

Se deja en Acta que ambos solicitantes, RGE S.A.S. y SEPORGALSA S.A., cumplieron a cabalidad con la subsanación de los documentos que les fueron solicitados en el Acta No. 002-CGREG-OPCG-2023, de fecha 25 de abril de 2023, en la forma prevista en la Circular No. 001-OTA-OPCG-2023.

3. APERTURA DE LOS SOBRES DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y ECONÓMICO:

Luego del proceso de subsanación, se procede a la apertura de los Sobres de Equipamiento Mínimo Requerido y Económico dentro del Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso de Operación como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación del Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, de conformidad con lo señalado en el séptimo inciso del artículo 20 de la Resolución No. 014-CGREG-24-03-2023, del 24 de marzo de 2023.

La integridad de las solicitudes se evaluó considerando la presentación de los formularios y requisitos previstos en el Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación en el Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, sobre la base de “TÉCNICAMENTE ACEPTABLE - SI O NO”, de acuerdo con el siguiente detalle:

REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y ECONÓMICOS

CRITERIO	RGE S.A.S.		SEPORGALSA S.A.	
	TÉCNICAMENTE ACEPTABLE		TÉCNICAMENTE ACEPTABLE	
	SI	NO	SI	NO
Requisitos económicos ruta 1 GYE-SCY	SI		SI	
Requisitos económicos ruta 2 GYE-SX	SI		SI	
Requisitos económicos ruta 3 Isabela y Floreana	SI		SI	
Anexo 17: Experiencia del solicitante		NO		NO
Compromiso de arrendamiento o documentos que	SI		SI	

acrediten la propiedad de maquinarias y equipos requeridos para las operaciones en la provincia de Galápagos				
Anexo 5 Experiencia profesional del personal	SI		SI	
Copia certificada de documentos que acrediten la realización de cursos de formación y/o capacitación, así como licencias, credenciales, permisos habilitantes para operar maquinarias, herramientas, equipos o vehículos, además las matrículas de personal de tierra de cada cargo del personal de operación y /o administrativo según normativas vigentes		NO		NO
Nómina del personal técnico especializado con el que se brindará el servicio de OPCG para Galápagos, el cual deberá contar con carnet portuario vigente emitido por SPTMF	SI		SI	
Compromiso de presentación emisión de garantía y póliza de seguro en caso de ser seleccionado OPCG	SI		SI	
Listado de los bienes que formen parte del activo fijo del OPCG firmado por contador o representante legal firmado	SI			NO
Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para Guayaquil:				
6 Montacargas de 3 toneladas con castillo bajo	SI		SI	
- 1 portacontenedores mínimo de 45 toneladas	SI		SI	
- 1 portacontenedores mínimo de 10 toneladas (para contenedores vacíos)	SI		SI	
- 3 básculas de 4 toneladas de capacidad	SI			NO
- 5 cabezales con chasis o plataforma para porteo patio/muelle o viceversa de 2 TEUs o 1 FEU habilitados ante autoridad respectiva	SI		SI	
- Power Pack con genset para unidades refrigeradas o en caso de emergencia que sea usado como fuente de energía	SI			NO
- Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para SCY - SX				
8 cabezales con plataforma para porteo de 2 TEUs o 1 FEU	SI		SI	
- 2 Portacontenedores mínimo de 45 toneladas	SI		SI	
- 3 Montacargas de 3 toneladas con castillo bajo (SX)	SI		SI	
1 portacontenedor de 20 toneladas (SX)	SI		SI	
- 2 Montacargas de 3 toneladas con castillo bajo (SCY)	SI		SI	
- 10 contenedores de 20 o 40 pies en Santa Cruz	SI			NO
- 4 contenedores de 20 o 40 pies en San Cristóbal	SI			NO
- Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para ISABELA	SI			Aclaración
2 Camiones con chasis de 6 toneladas	SI			Aclaración
- Grúa de 10 Ton	SI			Aclaración
- 1 Montacargas 3 toneladas con castillo bajo	SI			Aclaración

- Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en Guayaquil		NO	SI	
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en Santa Cruz		NO	SI	
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en San Cristóbal		NO	SI	
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente de Isabela		NO	SI	
Procedimientos para el sistema de recepción/despacho de carga suelta, consolidación y desconsolidación, descarga/embarque de carga suelta y contenerizada. (Guayaquil y Galápagos)		NO	SI	
Procedimiento para el control y manejo de inventarios en bodega (implementación de software)		NO	SI	
Procedimiento de facturación de servicios logísticos (implementación de sistema)		NO	SI	
Procedimiento para la trazabilidad y consulta del estado de la carga o envío (implementación de software)		NO	SI	
Sistema de asignación de turnos electrónicos, con perfil de acceso para supervisión del personal de CGREG (implementación futura en acuerdo con usuarios)		NO	SI	
Protocolo de seguridad física al interior de PuertoGal en concordancia con los procesos operativos		NO	SI	
Modelo de gestión operativa tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO		NO
Modelo de Gestión de Seguridad Ocupacional tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	SI	
Plan de manejo ambiental tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	SI	
Plan de contingencias que se aplicarán tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos, para garantizar la prestación del servicio en caso de ser autorizados y autorizados		NO	SI	
Título de propiedad o compromiso de arrendamiento de aparejos de izaje de carga certificados por una sociedad clasificadora aprobada (cables, cadenas, eslingas, separadores, etc.), para la prestación del servicio autorizado en caso de ser seleccionado OPCG		NO	SI	
EQUIPAMIENTO ADICIONAL				

De la revisión y verificación de la documentación se pudo evidenciar que existen documentos incompletos que limitan la continuidad de la evaluación, siendo necesario subsanar la información que hace falta dentro del presente componente por parte de ambas compañías.

4. REQUISITOS A SUBSANARSE:

Sobre la base de lo previsto en el último inciso del artículo 23 de la Resolución Nro. 014-CGREG-24-03-2023 del 24 de marzo de 2023, misma que contempla:

“Art. 23.- (...) Si de la revisión realizada al sobre de equipamiento mínimo requerido se evidencian documentos incompletos, el Órgano Técnico de Análisis dispondrá, subsanar la información que hiciere falta, a fin de que se continúe con el proceso correspondiente”.

De la misma manera, el Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación en el Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, en su numeral 22, 22.2, literal (v), dispone:

“22. Criterios de revisión de los Requerimientos técnicos y económicos.

22.2. Revisión de requisitos técnicos y económicos

(...), (v) Si de la revisión realizada se evidencian documentos incompletos, el Órgano Técnico de Análisis dispondrá, sobre la base de lo previsto en el Art. 140 del Código Orgánico Administrativo, subsanar la información que hiciere falta, a fin de que se continúe con el proceso de evaluación correspondiente”.

En este sentido, se requiere q las Compañías RGE S.A.S y SEPORGALSA S.A., subsanen los siguientes documentos a fin de continuar con el proceso de evaluación:

RGE S.A.S.

REQUISITO	RGE S.A.S.		Documento a Subsanar
	TÉCNICAMENTE ACEPTABLE		
	SI	NO	
Anexo 17: Experiencia del solicitante		NO	Certificado de la SPTMF donde se evidencie el tiempo que lleva como OPC calificado y habilitado
Copia certificada de documentos que acrediten la realización de cursos de formación y/o capacitación, así como licencias, credenciales, permisos habilitantes para operar maquinarias, herramientas, equipos o vehículos, además las matrículas de personal de tierra de cada cargo del personal de operación y /o administrativo según normativas vigentes		NO	Copia certificada de licencias, permisos habilitantes para operar maquinarias, herramientas, equipos o vehículos, además las matrículas de personal de tierra de cada cargo del personal de operación y/o administrativo

- Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en Guayaquil		NO	Compromiso de habilitación de oficina en Guayaquil
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en Santa Cruz		NO	Compromiso de habilitación de oficina en Santa Cruz
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente en San Cristóbal		NO	Compromiso de habilitación de oficina en San Cristóbal
Compromiso de habilitación de oficina de atención al cliente de Isabela		NO	Compromiso de habilitación de oficina en Isabela
Procedimientos para el sistema de recepción/despacho de carga suelta, consolidación y desconsolidación, descarga/embarque de carga suelta y contenerizada. (Guayaquil y Galápagos)		NO	Presentación del Procedimiento previsto en este requisito
Procedimiento para el control y manejo de inventarios en bodega (implementación de software)		NO	Presentación del Procedimiento previsto en este requisito
Procedimiento de facturación de servicios logísticos (implementación de sistema)		NO	Presentación del Procedimiento previsto en este requisito
Procedimiento para la trazabilidad y consulta del estado de la carga o envío (implementación de software)		NO	Presentación del Procedimiento previsto en este requisito
Sistema de asignación de turnos electrónicos, con perfil de acceso para supervisión del personal de CGREG (implementación futura en acuerdo con usuarios)		NO	Presentación del Compromiso de elaboración de un sistema de asignación de turnos previsto en este requisito
Protocolo de seguridad física al interior de PuertoGal en concordancia con los procesos operativos		NO	Presentación del Protocolo previsto en este requisito
Modelo de gestión operativa tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	Presentación del Modelo de Gestión previsto en este requisito
Modelo de Gestión de Seguridad Ocupacional tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	Presentación del Modelo de Gestión previsto en este requisito
Plan de manejo ambiental tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	Presentación del Plan de Manejo previsto en este requisito
Plan de contingencias que se aplicarán tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos, para garantizar la prestación del servicio en caso de ser		NO	Presentación del Plan de Manejo previsto en este requisito

autorizados y autorizados			
Título de propiedad o compromiso de arrendamiento de aparejos de izaje de carga certificados por una sociedad clasificadora aprobada (cables, cadenas, eslingas, separadores, etc.), para la prestación del servicio autorizado en caso de ser seleccionado OPCG		NO	Presentación del título de propiedad o compromiso de arrendamiento previsto en este requisito
EQUIPAMIENTO ADICIONAL			

SEPORGALSA S.A.

REQUISITO	SEPORGALSA S.A.		Documento a Subsanar
	TÉCNICAMENTE ACEPTABLE		
	SI	NO	
Anexo 17: Experiencia del solicitante		NO	Certificado de la SPTMF donde se evidencie el tiempo que lleva como OPC calificado y habilitado
Copia certificada de documentos que acrediten la realización de cursos de formación y/o capacitación, así como licencias, credenciales, permisos habilitantes para operar maquinarias, herramientas, equipos o vehículos, además las matrículas de personal de tierra de cada cargo del personal de operación y /o administrativo según normativas vigentes		NO	Cumplir con el presente requisito en su totalidad
Listado de los bienes que formen parte del activo fijo del OPCG firmado por contador o representante legal firmado		NO	Presentación del Listado de los bienes previsto en este requisito
Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para Guayaquil:			
- 3 básculas de 4 toneladas de capacidad		NO	Presentar título de propiedad o compromiso de alquiler de las básculas descritas en este requisito
- Power Pack con genset para unidades refrigeradas o en caso de emergencia que sea usado como fuente de energía		NO	Presentar título de propiedad o compromiso de alquiler power pack descrito en este requisito
- Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para SCY – SX:			
- 10 contenedores de 20 o 40 pies en Santa Cruz		NO	Presentar título de

			propiedad o compromiso de alquiler de los contenedores descritos en este requisito
- 4 contenedores de 20 o 40 pies en San Cristóbal		NO	Presentar título de propiedad o compromiso de alquiler de los contenedores descritos en este requisito
- Título de propiedad o compromiso de alquiler contrato de maquinaria para ISABELA		Aclaración	Aclaración del Oficio de alquiler de maquinaria para Isabela de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por el Gerente General, señor Juan Carlos Andrade, de la Compañía NOROCCIDENTAL
2 camiones con chasis de 6 toneladas		Aclaración	Determinar con precisión si estos camiones son para operar en Isabela o en Santa Cruz o San Cristóbal
- Grúa de 10 Ton		Aclaración	Determinar con precisión si la grúa es para operar en Isabela o en Santa Cruz o San Cristóbal
- 1 Montacargas 3 toneladas con castillo bajo		Aclaración	Determinar con precisión si el montacarga es para operar en Isabela o en Santa Cruz o San Cristóbal
Modelo de gestión operativa tanto en Guayaquil como en la provincia de Galápagos		NO	Presentación del Modelo de Gestión previsto en este requisito
EQUIPAMIENTO ADICIONAL			

5. CONCLUSIÓN:

- En virtud de que los solicitantes cumplieron con las subsanaciones de los requisitos de elegibilidad, se avanzó a la apertura de los sobres de requisitos de equipamiento mínimo requerido y económico, conforme lo establecido en el séptimo inciso del artículo 20 de la Resolución No. 014-CGREG-24-03-2023, del 24 de marzo de 2023

6. RECOMENDACIONES:

- En función de lo estipulado en el último inciso del artículo 23 de la Resolución Nro. 014-CGREG-24-03-2023 del 24 de marzo de 2023, en concordancia con lo señalado en el numeral 22, 22.2, literal (v) del Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación en el Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos, se **otorgue el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente Acta**, a fin de que los representantes de las Compañías RGE S.A.S. y SEPORGALSA S.A., subsanen los requisitos determinados en los cuadros del apartado “**4. REQUISITOS A SUBSANARSE**” de este documento.
- En virtud del término previsto en el párrafo que antecede, se actualice y ajuste el Cronograma constante en el ANEXO 6 del Procedimiento para el Otorgamiento del Permiso como Operador Portuario de Carga para Galápagos y del Permiso de Operación en el Patio de Consolidación / Centro de Acopio en Guayaquil y en la provincia de Galápagos.

Siendo las 20:30 y sin tener otro punto para tratar, el Secretario da lectura al Acta, cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, firman los miembros del Órgano Técnico de Análisis.

Ing. Víctor Andrade R.
MIEMBRO / PRESIDENTE

Ing. David Andrade E.
MIEMBRO

Ing. Andrea Alban O.
MIEMBRO

Ing. Jackson Bautista V.
MIEMBRO / SECRETARIO